#### CSN/AIN/11/IRA/0735A/08



171482

Hoja 1 de 3

### ACTA DE INSPECCION

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,
CERTIFICA: Que se personó el día veintiséis de febrero de dos mil ocho en PANALYTICAL BV SUCURSAL EN ESPAÑA sita en c/ SB, de Madrid.
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 12-03-07 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-225/78).
Que la Inspección fue recibida por D. Director, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Habían trasladado el domicilio social y el de la instalación radiactiva desde la c/ de Madrid, que son los indicados en la autorización de instalación radiactiva a la c/ de Madrid, a principios de enero de 2008. Lo habían comunicado al CSN con escrito entregado en el CSN el 25-02-08 pero no habían solicitado la modificación de la instalación radiactiva a la Comunidad de Madrid.
- Disponían de un registro de ventas y de asistencia técnica con los datos requeridos en la autorización.



# CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

### CSN/AIN/11/IRA/0735A/08

Hoja 2 de 3

-	Habían realizado ventas y asistencia técnica de equipos emisores de Rayos X para espectrometría que tenían Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo, excepto el modelo cuya solicitud era de fecha 24-01-03 (ref. CSN HM/0212).
•	Habían vendido equipos del modelo s, sin Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo, a clientes sin autorización de instalación radiactiva.
-	Tenían contrato vigente con el suministrador de los equipos comercializados para proporcionar recambios originales y formación a los trabajadores para la asistencia técnica de los equipos.
-	Tenían procedimientos para revisión y asistencia técnica de los equipos radiactivos que recogían las indicaciones del fabricante contenidas en los manuales de instalación y mantenimiento.
-	Habían remitido al CSN los documentos de operación actualizados (Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia) fuera de plazo.
-	Habían remitido al CSN el informe anual de 2006 y los informes trimestrales de 2007 fuera de plazo.
-	Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Constaban 9 trabajadores de categoría B con dosímetro personal de solapa.
-	Tenían una Licencia de Supervisor y 2 de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado.
-	Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv.
-	Disponían de 5 detectores operativos portátiles de tasa de dosis, con una eficiencia significativa para el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos.
-	Tenían un procedimiento aprobado de calibración y verificación de los detectores que establecía la calibración por el fabricante o un Laboratorio ENAC cada 3 años. Habían cumplido el procedimiento en todos los detectores, obteniendo errores relativos inferiores a ± 20 %
DE	ESVIACIONES
-	Habían trasladado el domicilio social y el de la instalación radiactiva desde la c/ de Madrid, que son los indicados en la autorización de instalación radiactiva a la c/ de Madrid, a principios de enero de 2008. Lo habían comunicado al CSN con



Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

## CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

#### CSN/AIN/11/IRA/0735A/08

Hoja 3 de 3

	modificación de la instalación radiactiva a la Comunidad de Madrid (Especificación 5ª).
-	Habían vendido equipos del modelo sin Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo, a clientes sin autorización de instalación radiactiva (Especificación 4.3ª). Habían solicitado dicha Aprobación en fecha 24-01-03 (ref. CSN HM/0212).
-	Habían remitido al CSN los documentos de operación actualizados (Reglamento de funcionamiento y el Plan de emergencia) fuera de plazo (Escrito del CSN de fecha 2-02-07).
•	Habían remitido al CSN el informe anual de 2006 y los informes trimestrales de 2007 fuera de plazo (Especificaciones 18ª y 28ª, Art. 73.2 del RD 1836/1999).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de febrero de dos mil ocho.



